



EXPTE. D- 2531 /13-14



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

### Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### Resuelve

Adherir a todos los actos, encuentros y jornadas que se realicen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de conmemorarse el 10 de Noviembre de cada año el Día de la Tradición, coincidente con el aniversario del natalicio del poeta argentino José Hernández e instituido mediante la ley 4.756/ 79, con la finalidad de homenajearlo y reconocer su obra.

Renovar el compromiso de cultivar las tradiciones y preservar la identidad, revalorizando nuestras raíces como parte integrante de la historia y el acervo cultural.

ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados, Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## Fundamentos

**“Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de su propio destino. Mientras que los que se apoyan en tumbas gloriosas son los que mejor conquistan su porvenir”.**

Nicolás Avellaneda: Abogado, periodista y presidente argentino.

La presente iniciativa busca renovar el compromiso de cultivar lo nuestro y preservar la identidad, revalorizando nuestras raíces como parte integrante de la historia y el acervo cultural de la Nación. Busca asimismo recuperar y valorizar la figura del gaucho en su verdadera dimensión, porque fueron ellos quienes conformaron buena parte de los guerreros que lucharon por nuestra emancipación y los que exhibieron su coraje y su destreza toda vez que el país los necesitó. Si buceamos en la historia advertiremos que siempre estuvieron dispuestos a derramar su sangre, a sufrir las inclemencias del tiempo, a padecer la soledad o las contingencias propias de la lucha.

El vocablo tradición deriva del latín y significa donación o legado. Es el conjunto de costumbres, ritos, relatos, valores y creencias de un pueblo transmitidas de generación en generación que hacen a la identidad y cultura popular.

Integrada por festividades religiosas, ritos indígenas relacionados con las leyes de la naturaleza, supersticiones, cánticos, bailes, vestimentas, juegos, músicas, comidas, encierra todo aquello que identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás. Se forja en las costumbres de cada región, se trasmite de padres a hijos y se recrea en forma permanente a lo largo de la experiencia histórica.

En el caso particular de nuestro país, refiere en su mayoría a la vida del gaucho pasada en las estancias o en el rancho, que con suerte lograba retener sin que se lo expropiaran. Incluye el trabajo que realizaba con los animales: la doma, la esquila, la yerra. Las comidas que elaboraba: el asado, el loco, la humita, la carbonada, las empanadas. La vestimenta: el chiripá, las bombachas, el tirador, la rastra, el pañuelo serenero, el sombrero, el poncho, el facón usado como elemento de trabajo y arma para defenderse. Sus hábitos y diversiones: la concurrencia a la pulpería, las cuadreras, la riña de gallos, la sortija, la taba, las danzas folklóricas. El caballo criollo que constituía su medio de transporte, sus aperos de trabajo y de paseo. Las artesanías que realizaba poniendo a prueba su paciencia y creatividad: sogas, trenzas y emprendados de tientos hechos con leznas y cuchillos, botas de potro, asadores, catres y cunas para los hijos que eran colgadas del techo para protección de las alimañas.

Ricardo Montserrat abreva en las fuentes y señala que el proyecto fundacional del Día de la Tradición fue concebido por iniciativa de José Antonio Güiraldes (hermano del poeta e intendente de San Antonio de Areco) y por la Agrupación Bases de la ciudad de La Plata.

La reunión en la que se concretó la idea tuvo lugar en aquella localidad el 26 de Mayo de 1939 cuando “Don Pepe” (así lo llamaban) recibió al Secretario General de la Agrupación Bases Francisco M. Timpone y a los socios Justiniano de la Fuente, Atilio Bovieri, Eduardo Rivas y Rómulo Márquez.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

La inquietud fue posteriormente receptada por los Sres. Legisladores. El 9 de agosto de 1939 se sancionó por unanimidad la ley N° 4756, institucionalizando como Día de la Tradición el 10 de Noviembre, fecha del nacimiento de José Hernández, poeta, periodista, escritor, soldado y político, autor de los poemas "Martín Fierro" y "La vuelta de Martín Fierro".

La poesía gauchesca (fenómeno literario propio del Río de La Plata, nacido a finales del siglo XVIII, desarrollado y difundido hasta concluir el Siglo XIX) tuvo en José Hernández, uno de los mayores exponentes.

Los textos mencionados recrean el lenguaje del gaucho, sus modos de vivir, de actuar y de pensar. Sus lecturas nos ilustran acerca del carácter, las costumbres, peripecias y habilidades del hombre de campo. Dan cuenta de las privaciones e injusticias que padecieron y resaltan el sentimiento de libertad -heredado del indio- que los convirtió en jinetes solitarios de las praderas y llanuras desiertas.

Indica como el gaucho perseguido y obligado por las circunstancias optó por la vida azarosa y errante que lo llevó a recorrer la pampa, territorio que parecía ofrecerse ante él como un horizonte sin límites ni ataduras. Resalta cómo afectado por las profundas transformaciones económicas producidas a mediados del siglo XIX -a falta de protección sociocultural- se refugió en la naturaleza, durmió bajo los árboles y enlazó el ganado cimarrón para subsistir.

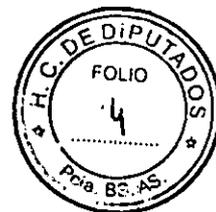
Por aquel tiempo las tierras comenzaron a ser alambradas por sus propietarios y el gaucho se vio impedido de andar por ellas libremente. La situación se agravó por aplicación de la ley de leva, disposición que permitía a la policía de campaña detener a todo aquel que no estuviera trabajando en alguna estancia como peón y enviarlo a la frontera a luchar contra los indios. La arbitrariedad del reclutamiento dio lugar a serias injusticias, ya que no solo eran alistados los gauchos sin conchabo, sino también aquellos que, por capricho de la autoridad local, tenían familia y rancho propio. En muchas ocasiones escapó convirtiéndose en desertor o gaucho matrero perseguido por la policía.

En la obra, concebida en dos partes: "El Gaucho Martín Fierro" (1.872) y "La vuelta de Martín Fierro" (1.879), Hernández denuncia estas situaciones, narra la soledad del personaje, sus destrezas y desventuras.

Escrita en primera persona, con un lenguaje diáfano, sencillo y vigoroso refleja la historia y el contexto sociocultural de la época a través del canto del protagonista: Martín Fierro. Toda ella está estructurada a través del canto del payador. Es, en definitiva, un canto al estoicismo, a la libertad y al coraje con que aquellos hombres enfrentaron la vida nómada que protagonizaron.

*Cantando me he de morir,  
cantando me han de enterrar,  
y cantando he de llegar  
al pie del Eterno Padre:  
dende el vientre de mi madre  
vine a este mundo a cantar.*

José Hernández fue uno de los primeros y principales cronistas de la frontera, escenario de innumerables luchas en la etapa de unificación del país. Sus poemas despertaron el interés de muchos pobladores que se iniciaban en el hábito de la lectura y nos permitieron conocer al gaucho, forjador de nuestra libertad, en su real dimensión. Posibilitaron exorcizar la barbarie y desterrar el concepto de otredad que se encuentra con frecuencia en la historia de las



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

civilizaciones. La memoria, las tradiciones, las expresiones culturales son elementos constitutivos de la identidad de un pueblo. Comprometernos en la defensa y divulgación de nuestra herencia y mostrarla a las futuras generaciones y apoyarnos en el rescate de nuestros orígenes nos permitirá proyectarnos al futuro, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSIL  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.